



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "APOYO CON PASAJES AEREOS AL CLUB DEPORTIVO UNION ARICA".-

EXENTO

DECRETO N° **18307** /2018.-

ARICA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 3177, de fecha 27 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa "APOYO CON PASAJES AEREOS AL CLUB DEPORTIVO UNION ARICA"; Memorandum N° 1490, de fecha 28 de Diciembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario N° 3705, de fecha 28 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 24725, de fecha 28 de Diciembre de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO dentro de su ámbito y cuando corresponda, desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el deporte y recreación, Ha dispuesto el apoyo a destacado Club, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras e) y l) de la Ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. Que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes al turismo, el deporte y la recreación y al desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local, respectivamente.
- b. Que, la iniciativa ejecutada directamente por La Ilustre Municipalidad de Arica es el apoyo AL CLUB DEPORTIVO UNION ARICA con 16 pasajes aéreos (ida y regreso) a la ciudad de Santiago de Chile para participar en el Campeonato Nacional Federado de la categoría Juvenil Masculino de Balonmano a realizarse desde el 17 de enero al 20 de enero del 2019, por lo que se justifica la aprobación del programa denominado APOYO CON PASAJES AEREOS AL CLUB DEPORTIVO UNION ARICA", requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "APOYO CON PASAJES AEREOS AL CLUB DEPORTIVO UNION ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO CON PASAJES AEREOS AL CLUB DEPORTIVO UNION ARICA.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A - Dirección Desarrollo Comunitario - Oficina de de Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	: Enero 2019
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el deporte y recreación, Ha dispuesto el apoyo a destacado Club, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras e) y l) de la Ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. Que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes al turismo, el deporte y la recreación y al desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La iniciativa ejecutada directamente por La Ilustre Municipalidad de Arica es el apoyo AL CLUB DEPORTIVO UNION ARICA con 16 pasajes aéreos (ida y regreso) a la ciudad de Santiago de Chile para participar en el Campeonato Nacional Federado de la categoría Juvenil Masculino de Balonmano a realizarse desde el 17 de enero al 20 de enero del 2019. El Club Deportivo Unión Arica de ha tenido una destacada trayectoria en diferentes categorías, destacando los primeros lugares en damas y varones adultos en el Torneo Internacional 2018 realizado por la Ilustre Municipalidad de Arica. A través de este apoyo al Club Deportivo Unión Arica se busca que deportistas locales puedan alcanzar un mayor nivel, llegar al Seleccionado Nacional y difundir esta bella disciplina deportiva

	que es el balonmano.						
III.- OBJETIVO:							
3.1.- GENERAL	: Difundir la disciplina del balonmano a través del apoyo al Club Deportivo Unión Arica con pasajes aéreos.						
3.1.- ESPECIFICO	: <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el desarrollo del deporte en la comuna de Arica. - Apoyar a exponente de la disciplina del balonmano a participar en competencias nacionales. 						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica. 						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16 Pasajes aéreos Arica Chile – Santiago de Chile – Arica Chile. Entre los días 17 de enero 2019 al 20 de enero 2019. (Según Anexo de Especificaciones Técnicas)</td> <td style="text-align: right;">5.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">5.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 5.000.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	16 Pasajes aéreos Arica Chile – Santiago de Chile – Arica Chile. Entre los días 17 de enero 2019 al 20 de enero 2019. (Según Anexo de Especificaciones Técnicas)	5.000.000	Total \$	5.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
16 Pasajes aéreos Arica Chile – Santiago de Chile – Arica Chile. Entre los días 17 de enero 2019 al 20 de enero 2019. (Según Anexo de Especificaciones Técnicas)	5.000.000						
Total \$	5.000.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 5 Programas Recreacionales							

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
16 Pasajes aéreos Arica Chile – Santiago de Chile – Arica Chile. Entre los días 17 de enero 2019 al 20 de enero 2019. (Según Anexo de Especificaciones Técnicas)	215.22.08.007.003.001	Dideco (gto. Pasajes – otros)	5.000.000
Valor Total \$			5.000.000

El monto del Programa es de \$ 5.000.000.-

- 2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-